

Rad No.: 24-240-153004

Barranquilla, 23/10/2024

Señor(a)
BETTY RANGEL SAUSEDÓ
Carrera 2A No. 9 - 24
Juan de Acosta

Contrato: 48027140

Asunto: Revisión de Estrato.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 04 de octubre de 2024, radicada bajo el No. JU 24-000105, le informamos que, GASCARIBE S.A. E.S.P., se encuentra facturando en estrato 2, el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 2A No. 9 – 24 de Juan de Acosta, Atlántico, de acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 043 del 08 de mayo de 2000.

De igual manera, consideramos importante señalarle que, el certificado de estrato anexo por usted se encuentra errado, toda vez, que ubica el citado inmueble en el código DANE sector 001 – Sección 03 – Manzana 04 y no 05 Lado A y no en la 5 y el estrato que registra en el listado de viviendas estratificadas mediante Decreto No. 043 del 08 de mayo de 2000 no coincide con el detallado en el certificado en mención.

Por lo anterior, no es procedente realizar el cambio de estrato solicitado. Le sugerimos presentar sus reclamos sobre estratificación ante la Alcaldía Municipal, ente encargado en primera instancia de atender este tipo de solicitudes según lo dispuesto en la Ley 689 de 2001.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS012/73
219427609